



Concejo Municipal
La Ceja del Tambo



ACUERDO 06 DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE GRATUITO PARA LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 Y EL 50% PARA LOS ESTRATOS 4 Y 5 PARA ACCEDER A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CEJA DEL TAMBO, ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Constitución Política de Colombia, artículo 313 numerales 1, 3, la Ley 136 de 1994 en su artículo 32, modificada por la Ley 1551 de 2012 en su artículo 18,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese el programa Subsidio de Transporte para acceder a la Educación Superior conforme al siguiente articulado.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUISITOS PARA ACCEDER AL SUBSIDIO. Quienes aspiran al Subsidio de Transporte para Acceder a la Educación Superior deben presentar ante la Secretaría de Educación certificado de residencia, copia de la factura de servicios públicos domiciliarios y los documentos que aparecen relacionados en la página web www.laceja-antioquia.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: El valor otorgado a cada beneficiario del Subsidio de Transporte para Acceder a la Educación Superior, dependerá del estrato socio económico. Se asignará el 100% del Subsidio de Transporte para Acceder a la Educación Superior a los beneficiarios cuyo estrato sea 1, 2 y 3 y un 50% del mismo a los estratos socio económicos 4 y 5.

ARTÍCULO CUARTO: COBERTURA. Se subsidiará el transporte de todos los estudiantes residentes del Municipio de La Ceja, Antioquia, que cada semestre cumplan la totalidad de requisitos, y que cursen educación técnica, tecnológica o profesional, en los municipios del Valle de Aburrá, El Carmen de Viboral o Rionegro en una institución educativa de carácter público o privado. Igualmente recibirán el subsidio si es para desplazarse a realizar las prácticas de dicho ciclo formativo, si existe alguna remuneración el subsidio será del 50% para todos los estratos socioeconómicos de que trata este Acuerdo.



Concejo Municipal
La Ceja del Tambo



CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CEJA DEL TAMBO
CON LA GENTE Y PARA LA GENTE

ARTÍCULO QUINTO: ADJUDICACIÓN. La adjudicación de los Subsidios de Transporte la hará la Secretaría de Educación, previo estudio de las solicitudes y cabal cumplimiento de los requisitos, luego deberá hacer la publicación de estudiantes aprobados para el Subsidio de Transporte para Acceder a la Educación Superior en la página web del Municipio de La Ceja o en el correo electrónico de cada estudiante.

ARTÍCULO SEXTO: REQUISITOS ADICIONALES. Quienes aspiren al subsidio deben presentar ante la Secretaría de Educación solicitud escrita con los siguientes documentos:

- a) Carta de solicitud.
- b) Copia del documento de identidad.
- c) Certificado de estudio con el membrete de la Institución Educativa (especificar días en que debe asistir, el horario académico asignado y la afiliación al club respectivo en cuanto al tema deportivo).
- d) Calificaciones del semestre anterior para los estudiantes que ya están cursando estudios, certificando un rendimiento académico igual o superior a 3.5
- e) En el penúltimo semestre del ciclo de formación, certificado de trabajo social de 20 horas en una de las instituciones educativas del Municipio o dependencias de la Administración Municipal.

ARTÍCULO SÉPTIMO: MOTIVOS DE PÉRDIDA DEL SUBSIDIO. La pérdida del derecho a recibir el Subsidio de Transporte para Acceder a la Educación Superior, se evaluará si se presenta alguna de las siguientes situaciones

1. Cuando se hace uso indebido del Subsidio de Transporte. (Este se entrega únicamente con el fin de desplazarse a las instituciones Educativas)
2. Cuando el tiquete sea utilizado por una persona diferente al beneficiario.
3. Cuando el beneficiario presente documentación falsa o adulterada para acceder al subsidio.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los beneficiarios que incurran en la falta uno (1), serán suspendidos por el ciclo lectivo correspondiente al que incurra en la falta y quienes lo hagan según lo señalado en los numerales dos (2) y tres (3) del presente artículo, perderán el derecho al Subsidio de Transporte para acceder a la Educación Superior.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En la actuación sancionatoria, se garantiza el debido proceso.

ARTÍCULO OCTAVO: Los deportistas que deban desplazarse a realizar sus prácticas o entrenamientos a las ciudades de Medellín o Rionegro, se les asignará



Concejo Municipal
La Ceja del Tambo



el 100% del Subsidio de Transporte cuyo estrato sea 1, 2 y 3 y un 50% del mismo a los estratos socio económicos 4 y 5.

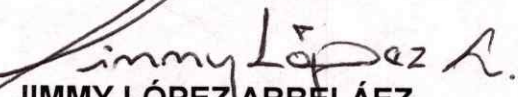
ARTÍCULO NOVENO: FACULTADES. Autorizar al Alcalde municipal, para hacer los traslados y ajustes presupuestales que se requieran para el cumplimiento del presente Acuerdo y así garantizar la financiación del programa de subsidio para acceder a la educación superior.

ARTÍCULO DÉCIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga los Acuerdos Municipales 06 de 2016 y 011 de 2017 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Recinto del Concejo Municipal de La Ceja del Tambo, Antioquia, a los treinta y un (31) días del mes de Julio del año 2021 en sesión extraordinaria, después de haber sido estudiado y debatido en plenaria de esta Corporación y previamente en comisión primera permanente el día 27 de Julio de 2021, guardando los términos de Ley entre los dos debates.


WBEIMAR GIRALDO ARANGO
Presidente


JIMMY LÓPEZ ARBELÁEZ
Secretario General



Concejo Municipal
La Ceja del Tambo



**MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, DEPARTAMENTO DE
ANTIOQUIA**

EJECUTIVO MUNICIPAL

NELSON FERNANDO CARMONA LOPERA
Alcalde

El presente Acuerdo fue sancionado el día 6 del mes de Agosto del año 2021 y publicado en cartelera y en página web, hoy 06 del mes de Agosto del año 2021, Para efectos de revisión, remítanse dos ejemplares a la Secretaría General de la Gobernación de Antioquia.

Jimmy López A.
JIMMY LÓPEZ ARBELÁEZ
Secretario General

FECHAS DE PUBLICACIÓN	
ACUERDO N°. 06 DE 2021	
ASUNTO	FECHA
FECHA DE PUBLICACIÓN EN CARTELERA	06-08-2021
FECHA DE PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB	06-08-2021
FECHA DE DES FIJACIÓN	